



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 1 de 3

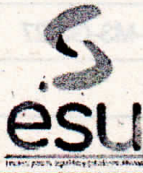
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 202200338

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600095489 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	28/02/2023
CONTRATO No	202200338
CONTRATISTA:	CABLETRONICS S.A.S.
NIT:	900.060.675-2
OBJETO DEL CONTRATO:	"Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín".
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS:	28/11/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Ampliación: Hasta el 28 de febrero de 2023
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	Desde el veintiocho (28) de noviembre de 2022 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202200338, cuyo objeto es "Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" por la cual se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo Nro. 4600085489 de 2022, cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. En el Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 3

Componente Nro. 7 para el Sostenimiento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- B. El 23 de noviembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y CABLETRONICS S.A.S, se suscribió el Contrato Nro. 202200338 cuyo objeto es *"Servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos, y todo tipo de elementos que sean requeridos, para el sostenimiento y el correcto funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123) del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín"* por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/L (\$100.000.000) IVA incluido y plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022, o hasta agotar recursos, lo primero que suceda.
- C. El 28 de noviembre de 2022, la Unidad de Gestión Jurídica aprobó las garantías que ampararon el contrato 202200338.
- D. El contrato No. 202200338 no presenta ejecución financiera, toda vez que la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín señaló se encuentra en proceso de identificar otras necesidades prioritarias que deben ser atendidas en virtud del contrato mencionado, para con ello optimizar el recurso destinado para el adecuado funcionamiento del sistema de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluido el sistema NUSE 123). Por lo anterior, es menester ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023, para garantizar la prestación del servicio.
- E. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y redistribuir los recursos entre componentes.
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, la Supervisora del Contrato No. 202200338 mediante escrito radicado No. 20220011828 presentó la justificación y recomendación para ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023, con el fin de garantizar el servicio de instalación, reparación y suministro de repuestos, accesorios, equipos y todo tipo de elementos para el adecuado funcionamiento del sistema de tecnologías de la información y la comunicación dentro del esquema de sostenimiento del SIES-M (incluyendo el sistema NUSE 123) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín.
- G. El contrato No. 202200338 celebrado entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y CABLETRONICS S.A.S. se encuentra vigente.
- H. En Comité de contratación celebrado el 22 de diciembre de 2022, se aprobó ampliar la vigencia del contrato No. 202200338 hasta el 28 de febrero de 2023, lo cual quedó plasmado en el acta 110 del Comité.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 3

- I. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No. 202200338 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

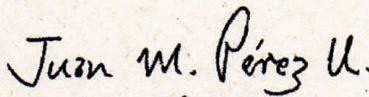
SEGUNDO: El contratista deberá modificar las garantías expedidas para el contrato No. 202200338 de conformidad con lo plasmado en la presente cláusula adicional.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintiséis (26) de diciembre de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente ESU


JUAN MANUEL PÉREZ URIBE
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
Revisó: María Camila García Zuluaga - Supervisora Contrato 202200338
Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Catalina Molina Betancur - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.